



Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E.S.D.

REFERENCIA:	Respuesta a requerimiento de examen de forma
EXPEDIENTE:	SD2025/0095459
SOLICITANTE:	TECNUI S.A.S.

Respetados señores:

En atención al Oficio No. 19590 del 31 de octubre de 2025, mediante el cual esa Dirección formuló requerimientos dentro del examen de forma de la solicitud de registro marcario del signo CUAD, y dentro del término legal conferido, me permito dar respuesta en los siguientes términos, subsanando de manera expresa y puntual las observaciones formuladas por esa Entidad.

1. Sobre la denominación del signo solicitado

En relación con la observación consistente en la falta de correspondencia entre la denominación declarada y la etiqueta aportada, se precisa de manera expresa que la denominación cuya protección se solicita es “CUAD”, tal como fue indicada en la casilla correspondiente del formulario de solicitud.

En consecuencia, y con el fin de dar plena concordancia entre la denominación del signo y su representación gráfica, se aporta una nueva etiqueta en formato JPG, la cual corresponde fielmente a la denominación CUAD, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por esa Superintendencia y sin introducir elementos gráficos o denominativos adicionales que constituyan una modificación sustancial del signo inicialmente solicitado.

A continuación, se plasma la etiqueta adjunta.



2. Sobre la reivindicación de colores

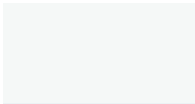
Respecto de la inconsistencia advertida en la casilla de reivindicación de colores, se procede a subsanar la información, indicando de manera clara, precisa y verificable los colores que se reivindican como característica distintiva del signo solicitado.

En ese sentido, se opta por reivindicar los colores mediante la utilización de un único sistema de identificación internacional, indicando de forma correcta y





exclusiva el correspondiente código, el cual guarda plena correspondencia con los colores visibles en la etiqueta aportada. En este orden de ideas, se reivindican como característica distintiva del signo los siguientes colores, identificados bajo el sistema Pantone:

Pantone 11-0601TPG Bright White  PANTONE® 11-0601 TPG Bright White
Pantone 282 C  PANTONE® 282 C

El color blanco reivindicado (bajo el código Pantone 11-0601 TPG/TCX Bright White) corresponde al elemento denominativo “CUAD”, el cual se presenta en color blanco uniforme, sin degradados, sombras ni variaciones tonales, contrastando de manera directa con el fondo del signo (Pantone 282 C) y permitiendo la correcta percepción visual de la denominación, conforme a la representación gráfica aportada.

3. Manifestación final

La presente respuesta se formula exclusivamente respecto de los ajustes expresamente solicitados en el requerimiento, sin modificar ni introducir elementos adicionales al signo originalmente solicitado, en estricto cumplimiento de lo previsto en los artículos 143 y 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente tener por subsanados los requerimientos formulados, y continuar con el trámite correspondiente de la solicitud de registro marcario.

Cordialmente,



JULIÁN DAVID GONZÁLEZ JIMÉNEZ
C.C. 1.031.164.620 de Bogotá D.C.
T.P. 353.576 del C.S. de la J.



3057929379



Diagonal 5f BIS 45 39



gonzalezjimenezlegalgroup@gmail.com